RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE TUNJA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

FECHA PRESENTE ACTA	10 de noviembre de 2025		
Compra Venta ___ Obra _X_ Prestación de Servicios ___ Arrendamiento ___ Suministro ___ Mantenimiento ___ Consultoría ___			
OBJETO	Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Juzgado Promiscuo de Labranzagrande.		
CONTRATISTA	INGECOM S&D S.A.S.	NIT	901.366.179-9
REPRESENTANTE LEGAL	NEIDER SUAREZ ALVARADO	C.C.	23.292.660
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA	C.C.	1.057.571.471
VALOR DEL CONTRATO :	$ 54,069,374.00		
ADICIONAL N° 1	$ 3,677,956.95		
ADICIONAL N° _____	VALOR	$ 0.00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 57,747,330.95		
PLAZO INICIAL	dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías.		
PRORROGA N° 1	Tiempo: 30 dias calendario	De Fecha: 08/08/2025	
PRORROGA N° 2	Tiempo:	De Fecha:	
PLAZO TOTAL	3 meses		
FECHA DE INICIACIÓN	09 de junio de 2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° _____	De Fecha:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _____	De Fecha:		
FECHA DE TERMINACIÓN	08 de agosto de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	08 de septiembre de 2025		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	09 de junio al 08 de septiembre de 2025		

Datos presupuestales que respaldan el contrato:CDP 925 RP 725 UNIDAD 2

Los suscritos, **PABLO ERIQUE HUERTAS PORRAS**, mayor de edad, domiciliado en **Tunja** , identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.414.483 de Tunja, en su condición de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja nombrado mediante Decreto N° 9531 de fecha 30 de octubre de 2025 y que para efectos del presente contrato se denominará la Direccion Ejecutiva (quien firma atendiendo el principio de buena fe, previsto en el articulo 83 Constitucional), por una parte y por la otra parte, **NEIDER SUAREZ ALVARADO** representante legal de **INGECOM S&D S.A.S.**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 23292660 expedida en Sora quien obra en calidad de contratista y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y el señor **DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA** como SUPERVISOR/ INTERVENTOR, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de mutuo acuerdo, la cual tiene como soportes los informes presentados por la interventoría y/o supervisión del contrato (021 de 2025) quien certifica que el mismo se efectuó de acuerdo a las especificaciones técnicas, económicas y demás condiciones estipuladas en el contrato para su ejecución, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales (Cuando Aplique) de conformidad con la normatividad vigente.

Que el día siete (07) del mes octubre de 2025, para garantizar el cumplimiento del objeto del Contrato y/o Convenio, fue aprobada la Garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

ENTIDAD ASEGURADORA	N° DE LA POLIZA	VIGENCIA	09/06/2025	09/07/2030
		CONCEPTO DEL AMPARO	Desde (D/M/A)	Hasta (D/M/A)
Seguros del Estado	XXXXX	ANTICIPO		
	39-44-101172934	CUMPLIMIENTO	09/06/2025	12/03/2026
	39-44-101172934	SALARIOS	09/06/2025	12/09/2028
	39-44-101172934	ESTABILIDAD	08/09/2025	08/09/2027
	XXXXX	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
	39-44-101172934	CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	09/06/2025	09/06/2030
	N/A	OTRAS		

NOTA: Para el pago es necesario actualizar la Póliza.

El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 54,069,374.00	
Valor Adiciones	$ 3,677,956.95	
Valor total Actas pagadas		
Valor a pagar de la presente acta		$ 57,747,330.59
Saldo sin ejecutar (Liberar por la Desaj)		
Valor a Reintegrar a la Desaj (Cuando aplique)		$ 0.36
Sumas Iguales	57,747,330.95	57,747,330.95

**Nota al balance: hacen parte del balance y de la informacion aquí reportada el Formate Base de liquidacion.*

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA: 60600000570	BANCO: Bancolombia	AHORROS: X	CORRIENTE:

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista y del supervisor o interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el supervisor y/o Interventor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a Paz y Salvo por todo concepto derivado del Contrato de obra No. 021 de 2025. SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: EL contratista aurotiza el no pago del valor de treinta y un centavos ($0.31), por lo que se solicita liberar el saldo del CDP 925 y de RPC 725

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: _____
Nombre: DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Supervisor

Firma: _____
Nombre: PABLO ERIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional de administracion Judicial de Tunja

Firma: _____
Nombre: INGECOM S&D S.A.S.
CONTRATISTA NEIDER SUAREZ ALVARADO

VTO B COORDINADOR AREA DE AISISTENCIA LEGAL _____

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE (cuando aplique)
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO BASE DE LIQUIDACION
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Tunja - Boyacá

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Contrato - Orden de Compra No:	021 de 2025		
Contratista:	INGECOM S&D S.A.S.	Nit.	901.366.179-9

Objeto:

Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, la ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura Física propia en el Juzgado Promiscuo de Labranzagrande.

Valor inicial del contrato / orden de compra:				$	54,069,374.00
Valor Adición del contrato / orden de compra:				$	3,677,956.95
Valor Total del contrato / orden de compra:				$	57,747,330.95
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 02	No.	725	Valor:		54,069,374.00
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 02 Adición	No.	725	Valor:		3,677,956.95
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 08	No.	0	Valor:		0.00
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 08 Adición	No.	0	Valor:		0.00
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 09	No.	0	Valor:		0.00
Registro Presupuestal de Compromiso UNIDAD 09 Adición	No.	0	Valor:		0.00
Total Registros Presupuestales					57,747,330.95
El objeto del contrato se cumplió a cabalidad?	SI	X	NO		
Existe una obligación pendiente a cargo del contratista?	SI		NO	X	
Cúal?					
Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:		$ 0			

INFORME ECONÓMICO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO UNIDAD 02

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor Oden de pago	No. Factura	Valor Factura	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
			E 109	57,747,330.59					
TOTAL PAGADO		0.00							

Saldo por pagar UE 02	57,747,330.95
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	E109
Saldo a favor de la Entidad:	0.36

INFORME ECONÓMICO PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO UNIDAD 08

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
TOTAL PAGADO		0.00							

Saldo por pagar UE 08	0.00
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	
Saldo a favor de la Entidad:	0.00

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO UNIDAD 09

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
		$ -							
TOTAL PAGADO		0.00							

Saldo por pagar UE 09	0.00
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	
Saldo a favor de la Entidad:	-
Saldo por pagar de todas las unidades ejecutoras	57,747,330.95
Saldo a favor de la Entidad de todas las unidades ejecutoras	0.36

Observaciones: Conforme al numeral 2 del contrato 021 de 2025 queda el pago final pendiente el cual obedece al tramite del acta de liquidacion numero de factura E 109 por valor de $57.747.330.95, el cual se tramitara una vez se tenga el acta de liquidacion.
Liquidacion del contrato por Mutuo acuerdo - Con saldo a favor de la entidad unidad ejecutora 27-01-02-005 referente al RPC No. 725, por valor de $0.36, po lo que se requiere la reduccion.

Nombre Contratista y/o Proveedor:	Firma	INGECOM S&D S.A.S. NEIDER SUAREZ ALVARADO
Nombre Interventor del Contrato - Orden C	Firma	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA
Nombre Ordenador del Gasto	Firma	PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS

Fecha de elaboración: 06/11/2025

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones

Elaboró:	DAVID RICARDO CHAPARRO TRIANA Supervisor contrato obra 021 de 2025
VoBo.	Nelson Augusto Ochoa Casas Area financiera